



JUZGADO SEXTO ADMINISTRATIVO ORAL DE IBAGUE

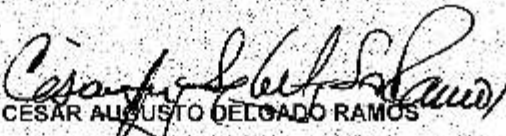
Ibagué, catorce (14) de marzo de dos mil diecisiete (2017).

Radicación: No. 2016 – 00212
Medio de Control: NULIDAD Y RÉSTABLECIMIENTO DEL DERECHO
Demandante: NANCY TERESA PRADA VASQUEZ
Demandado: UNIVERSIDAD DEL TOLIMA

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 180 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, se convoca a las partes y al Ministerio Público para la continuación de la audiencia Inicial para el viernes diez (10) de noviembre de 2017 a las nueve y treinta de la mañana (9.30 a.m.).

Prevengase a los apoderados que su asistencia es obligatoria, y que en caso de no asistir e impondrá la sanción prevista en el numeral 4° del artículo 180 ibidem; igualmente, que deberán allegar certificación expedida por el Comité de Conciliación de la entidad que representan, en donde consta que el asunto fue sometido a consideración, y la posición fijada en él.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,


CESAR AUGUSTO DELGADO RAMOS
JUEZ